SEDE REGIONALCHOROTEGA
UNA-CO-SRCH-ACUE-400-2025
31 de Octubre del 2025

Licda. Roxana Acuña Valerio
Jefe, Administración de Remuneraciones y
Gestión de la Información

Estimada señora:

Me permito transcribir el acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-400-2025, artículo III de la sesión extraordinaria número diecisiete del Consejo de la Sede Regional Chorotega celebrada el 29 de octubre del 2025, modalidad virtual que dice:

ARTÍCULO III: Cursos de verano Campus Liberia.

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

2. La circular UNA-DR-CIRC-042-2025 respecto a la calendarización de actividades relacionadas con la programación, inclusión, aval y ejecución de los cursos del III ciclo 2025 (verano 2025-2026).

3. La lista de cursos para el Campus Liberia, aprobados por Vicerrectoría de Docencia para el período de verano 2025-2026.

4. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-185-2025 con fecha 28 de octubre del 2025 la directora académica MSc. Marlene Durán López, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega solicitud de contratación de académicos para impartir cursos del 08 de diciembre del 2025 al 15 febrero del 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Sede Regional Chorotega para la contratación para impartir cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede Regional Chorotega.

2. La directora académica del Campus Liberia MSc. Marlene Durán López, con base en los perfiles indicados, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede Regional la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos para impartir cursos del 08 de diciembre del 2025 al 15 de febrero del 2026, en jornada de 20 horas.

Cedula	Docente	Jornada en Horas	Horas contacto	NRC	Código	Curso	Grupo	Vigencia
503460994	Jorge Luis Loaiciga Gutiérrez	20h	3h 6h (verano)	90121	ETE431	Elaboración y Evaluación de Proyectos	63	

502930542	Cristhian Eduardo Mora Ponce	20h	3h 6h (verano)	9012 3	SCC405	Contabilidad Empresas Turísticas	61	Del 08 de diciembre del 2025 al 15 de febrero del 2026
205280710	Francisco Ruiz Fallas	20h	4h 8h (verano)	9012 2	QUX10 1	Química General I	60	
700990809	José Mauricio Contreras Navarro	20h	3h 6h (verano)		RIG40 7	Macroeconomía para comercio y negocios	61	

3. La directora académica ha garantizado que:

   a) *La Sede Regional Chorotega cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas y presupuesto en la cual se cargará la contratación.*

   b) *Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.*

   c) *Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la Sede o de otra unidad de la universidad.*

4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Sede aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. El Consejo de Sede en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que las personas por contratar cumplen con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

6. Verificados los requisitos, el Consejo de Sede ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.

7. El periodo de nombramiento es del 08 de diciembre del 2025 al 15 de febrero del 2026 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

8. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: “LA formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condi-

cionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria".

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 20 HORAS POR UN PLAZO DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 15 DE FEBRERO DEL 2026. ACUERDO FIRME.

Cedula	Docente	Jornada en Horas	Horas contacto	NRC	Código	Curso	Grupo	Vigencia
503460994	Jorge Luis Loaiciga Gutiérrez	20h	3h 6h (verano)	90121	ETE431	Elaboración y Evaluación de Proyectos	63	Del 08 de diciembre del 2025 al 15 de febrero del 2026
502930542	Cristhian Eduardo Mora Ponce	20h	3h 6h (verano)	90123	SCC405	Contabilidad Empresas Turísticas	61	
205280710	Francisco Ruiz Fallas	20h	4h 8h (verano)	90122	QUX101	Química General I	60	
700990809	José Mauricio Contreras Navarro	20h	3h 6h (verano)		RIG407	Macroeconomía para comercio y negocios	61	

1. INDICAR A LAS PERSONAS ACADÉMICAS QUE DEBEN ELABORAR LA DECLARACIÓN JURADA EN EL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE HORARIO: https://www.mihorario.una.ac.cr/horario/security/login.xhtml. ACUERDO FIRME.

2. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGESA). ACUERDO FIRME.

SEDE REGIONALCHOROTEGA
UNA-CO-SRCH-ACUE-400-2025
31 de Octubre del 2025

Atentamente,

WAGNER CASTRO CASTILLO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0903-0121.
Fecha declarada: 03/11/2025 03:06:09 PM

MEd. Wagner Castro Castillo
Presidente
Consejo de Sede Regional Chorotega

- MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva SRCH.
- MSc. Marlene Durán López, Directora Académica, Campus Liberia.
- MSc. Efraín Aragón Obregón, Asistente Administrativo, Campus Liberia.
- Académicos